

Cappeta cosida con tres
grapas y contiene tres
documentos referentes a
los Borda de Maya, de
1648, 1684 (2), 1675.-
3o.docum.= 2 copias, de
las que la 1a. origi-
nal, y la 2a. es copia
del s. XVIII.= 4 folios
cada copia.--

Maya, 27-IX-1675.-

Back==

"Maya

En 27 de se^e de 1675

Allanamiento y confession de
Marⁿ de Borda de no poder acubi-
llar su ganado en Arraztoa
y licencia que se le dio por el
balle para poderlo acubillar
por dho año Juntto con algunas
bacas= "

1.- Maya, En la villa de, a=
27-IX-1675 ante escribano y testigos pareció==
Marⁿ de Borda, vec. de la misma villa, y
dijo hace poco más o menos==
7 años que en

Conde de Jabier, por pura venta, compró la casa y pertenecido de=
Arraztoa, en la jurisdicción del la valle de=
baztan. No tiene vecindad forana en la valle, sino que
reside en la dha villa.

Licencia pide para poder acubillar en esa casa de=
Arraztoa, su ganado de noche, por tener dicha casa en medio
de sus propiedades....

Se le otorgó con tal que confesase no pretender
vecina forana en el Valle, por dueño de dha casa de=

Arraztoa,

lo cual confiesa y reconoce ahora.

1v- Testigos fueron==

P^o Ezcorz (Pedro de Escorz, copia de s.XVIII), vecino de la villa, y
Pedro de Arguinarena, criado del dho Martin.

Firman Martin y el escribano, que es==

Juan de Echeberz.

Traslado de su original "que en my poder queda

Juan de Echeberz (firma y rúbrica).--

2.- (en blanco esta cara. Creo que han trastocado las pp. al grapar).

2v.- "Marⁿ de Borda v^o de la villa de

maya" ~~confiesa~~ presenta la confesión y

Auto de Renonocimiento hecha ante==

Juan de Echeberz, escribano real, y

obligación de no pretender por razón de dha casa derecho
de vecindad forana en la valle; y

pide licencia para poder acubillar este invierno sus
ovejas y algunas vacas, pues así puede aprovechar sus

yerbas y aguas de sus cerrados, sin perjuicio de nadie.

Se le concede sólo por el presente invierno.

Y vienen
firmas
auté-
nticas=

Don Miguel de

Vicuña Y Zozaya (+ rúbrica)

Pedro de Barrenechea (íd.)

Juan de latadia (ídem)

Miguel de Arrechea ("de Arizcun"= cop.s.XVIII)

Pedro de yndaburu (rúbrica)

Juanes De Mendiburu

Ante my

fran^{co} de Aldecoa

y Datue (rúbrica).--